

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Casa situada en la vega de Valencia, partida de Les Veróniques, con frontera a la carretera de Encorts, número 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.597, libro 638, de la sección tercera de Ruzafa, folio 71, finca registral número 32.864. Tasada en la suma de 30.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Trozo de solar en la misma vega de Valencia, partida Les Veróniques, con frontera a la carretera de Encorts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.597, libro 638 de la sección tercera de Ruzafa, folio 74, finca registral número 32.866. Tasada en la suma de 1.080.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—56.133.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Castillo y doña Inmaculada Berrocal Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que mas adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 32, del régimen de la propiedad horizontal del módulo o portal número X, sito en el conjunto residencial «Nuevo Parque», Molino de Velasco de esta ciudad, IV fase, es la vivienda tipo C número 2, situada en el fondo derecha entrando en el módulo, con una superficie útil de 83 metros 80 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda entrando, vivienda tipo D, número 3; derecha, calle en proyecto, fondo, patio interior y vivienda tipo E, número 4, del módulo IX y frente, vivienda tipo A, número 1, caja de escaleras y pasillo común de entrada. Es la finca registral número 643, al tomo 900, folio 85, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, y la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción primera, revisada por la segunda.

Tipo de subasta: 5.954.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—56.514.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rodrigo Rodríguez y doña Josefa Flores Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017027794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda de dos plantas, de superficie 191,20 metros cuadrados, con patio y jardín, estando la vivienda situada en una finca de superficie de 60 metros cuadrados.

Linda: Norte, carretera de La Ballabona al Jaroso; sur, acequia; este, don Juan Palera Caparrós, y oeste, resto de finca matricial.

Finca registral número 26.755, tomo 642, folio 7. Tasada en 10.516.000 pesetas.

Finca inscrita con el número 31.297 en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, folio 3, libro 478, tomo 613, situada en la diputación de Grima, paraje de Playa de Sierra Almagrera, sito conocido por El Calón, Cuevas del Almanzora; siendo sus linderos: Norte, zonas comunes del complejo urbanístico; sur, rambla; este, zonas comunes del complejo urbanístico, y oeste, rampa de acceso por donde se accede al mismo y calle.

La finca consiste en la quinceava parte indivisa de un local destinado a garaje y trasteros, situado en la planta sótano del bloque número 3 del complejo urbanístico de «El Calón», con una superficie construida de 386,38 metros cuadrados, y una superficie útil de 356,26 metros cuadrados.

Tasada en 593.766 pesetas.

Dado en Vera a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—56.048.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1998, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Luis Rodríguez Castiñeiras, nacido en Vigo, el 21 de julio de 1962, soltero, vecino de Vigo, calle Paraguay, 23, bajo izquierda, hasta el 1 de junio de 1995, fecha en la que se marchó sin que se tuvieran noticias posteriores del mismo, desconociéndose actualmente su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—56.471-E.

1.ª 11-11-1998